

CONTRAPUNTO

Reorganización de la Corte ¿necesaria?*

Diversas posturas respecto a las posibles modificaciones al Poder Judicial de la Federación

Juvenal Lobato Díaz

Coordinador de la comisión de Derecho Constitucional y Derechos Humanos del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México A.C

¿Qué tan necesario es cambiar el Poder Judicial de la Federación?

Tanto como que sea necesario no lo es, quizá pueden hacerse algunas reformas o algunas modificaciones pero plantear un cambio de fondo o mayor al poder judicial en este momento me parece que no es lo adecuado.

¿La materia anticorrupción a qué nivel debería juzgarse?

Sin duda es un tema a nivel de legalidad y debe corresponder a los tribunales de legalidad, no puede corresponder a uno que se pretende sea un tribunal constitucional porque además eso no significa cerrar la puerta para ese tipo de análisis, pues sin duda la Corte o los tribunales colegiados seguirán resolviendo esos casos.

¿El actual proceso de selección de los integrantes de los tribunales es adecuado?

Yo lo dividiría en dos; en el caso de los jueces y magistrados que depende de todo un proceso de selección que se hace a través del CJF, me parece correcto porque al final del día se respeta o se vela por que exista una preeminencia en la capacidad técnica de quienes van a fungir como juzgadores, entonces ese proceso de selección es adecuado porque se ha hecho bien y, por tanto, debemos seguir por ese camino, quizá solo tocar el tema de la seguridad en las pruebas, por ahí ha salido en algunas notas que se han filtrado y entonces eso hace que ya no cumplan con su objetivo.

Y el otro es el del nombramiento de los miembros de la SCJN, ahí hay que recordar que en el caso de un ministro depende de dos poderes, del ejecutivo y legislativo, concretamente la Cámara de Senadores. Considero que este proceso sí tiene que modificarse, ya que no es adecuado que en la actualidad simplemente el presidente envíe una terna, esta terna sea "evaluada" por el Senado y que de ahí nombren a un ministro, porque si bien es un puesto fundamental en la fortaleza del poder judicial la realidad es que ese proceso así como lo acabo de describir adolece de un estricto rigor técnico para los nombramientos. Hoy en día, el mérito para estar en esas ternas es simplemente conocer al presidente en turno y la evaluación que hacen los senadores no es tan detallada, acabada y analística, y eso es

lo que evidentemente hay que reformar, que esa evaluación esté desde la selección para proponer una terna, esto es, que esa fase esté precedida de un proceso de análisis con rigor técnico.

¿Cómo evitar que cuestiones de índole política no interfieran en el desarrollo de las actividades del poder judicial?

Es complicado, en la decisión por ejemplo de jueces y magistrados si se puede evitar ese sesgo político pero en el caso de la Corte hay que recordar que también es un órgano político, tan solo pensemos en las resoluciones que emite en las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad, que por naturaleza son políticas; en consecuencia, creo que lo que se debe buscar es que esa injerencia política sea lo menos, que no tenga ese peso específico para la resolución, lo tiene si, pero hay que dejarlo solamente en esa perspectiva y no para que sea la solución o la respuesta ante las situaciones que le lleguen.

¿Cuál sería el mecanismo ideal para combatir la corrupción?

El primer mecanismo y es la base de cualquier sanción que se busque, es acreditar fehacientemente los actos de corrupción, es decir, detectarlos, acreditarlos y eso corresponde sin duda a dos áreas, en la parte administrativa y en la parte penal.

Una vez que se acredite con todos los elementos de prueba, que se denuncien esos actos de corrupción y por supuesto que se sancionen; porque hoy si alguien es acusado de un acto de esta índole la realidad es que no se hace una investigación ni se genera una sanción adecuada y por eso estamos bajo la circunstancia actual; no puede haber perdón ante actos de corrupción.

¿Es viable aumentar el número de integrantes de la SCJN?

Me parece que es viable sin duda, pero no considero que sea lo adecuado, porque esa no es la solución que haya que darle a un tema como la corrupción, ya que entonces pareciera que no se busca acabar con ese problema sino que se busca obtener el control de la SCJN, que ahí es donde debemos ser muy cuidadosos para no generar esa situación.



Mtro. Juvenal Lobato Díaz
INCAM

Las reformas si son necesarias pero hay que procurar que sean conscientes, pensadas y que no se utilice como un mecanismo de control político

Con los cambios que se vislumbran en la materia laboral en especial con las Juntas de Conciliación y Arbitraje y sus próximos cambios, ¿no sería esta un área prioritaria para el poder judicial? Las reformas en general si son necesarias pero hay que cuidarlas mucho, procurando que sea conciente, pensada y que no se utilice

como un mecanismo político; las reformas jurídicas no pueden ir encaminadas a satisfacer caprichos políticos o a pretender tener un control que lleve a las instituciones a eso, creo que son necesarias, pero con el rigor técnico del caso.